

Consideraciones para la Planificación Curricular en la Universidad de Xalapa dentro del marco de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Roberto Isaías Rechy Coronado

I.INTRODUCCIÓN

Es evidente que muchos de los problemas sociales, económicos, políticos y ambientales que enfrenta la humanidad en la actualidad, se deben a un sin número de acciones que, en un principio, sólo afectaban de manera local a determinados individuos, o se desconocían las consecuencias que podrían provocar a largo plazo o que estaban ocasionando. Los modelos insostenibles de desarrollo que auspician la emergencia de problemas como la pobreza, la distribución desigual de los recursos, la malnutrición, el cambio climático, el suministro de energía, el daño a los ecosistemas, la inseguridad, etc., se expanden a medida que la población mundial crece y con ella toda la gama de actividades que se realizan bajo tales modelos. En consecuencia los problemas locales han adquirido un carácter global que nos concierne a todos, como también lo expresa Gil Pérez et al. (2005).

De acuerdo con el profesor Jeffrey Sachs (2015) de la Universidad de Columbia, se conoce que hay alrededor de 7.2 mil millones de personas en el mundo y se estima que para el año 2040, la población mundial llegará a los 9 mil millones de personas; este es un mundo súper poblado, de riqueza fabulosa y pobreza extrema. También comenta sobre los cambios producidos por el aumento de la población en los últimos siglos y dice que "Nuestra era es una era de crecimiento económico combinado con el rápido crecimiento de la población, y juntas, estas dinámicas han significado una expansión masiva de la actividad económica, de la producción total en el planeta cada año, y claro, al mismo tiempo un incremento masivo del impacto de la humanidad en el planeta".

*Roberto Isaías Rechy Coronado, Universidad de Xalapa, correo-e: robertorechy@gmail.com

El desarrollo sostenible (o insostenible), se presenta en la forma de proceso histórico que avanza conforme a los valores y formas de comportamiento de las personas (elemento humano) e involucra la interacción entre los sistemas económicos, sociales, políticos y el medio ambiente (Martínez, 2009); entendiendo aquí el concepto de sistema como un grupo de componentes que interactúan mutuamente con las normas para su interacción, constituyendo un todo interconectado (Sachs, 2015). Pero el Desarrollo Sostenible (DS) como campo de estudio, trata en especial la interacción entre las personas y entre éstas y su medio ambiente, agregando los diversos sistemas a los que pertenecen; es por esto que se comprende como una ciencia de sistemas complejos (Sachs, 2015). El Desarrollo Sostenible busca entonces, transformar el entramado en el que se asientan las estructuras socioeconómicas, las relaciones de producción, las pautas de consumo y, en definitiva, el modelo de desarrollo establecido, a uno que comprometa a la sociedad al logro de cuatro objetivos interconectados: el desarrollo económico (incluyendo eliminar la pobreza extrema), la inclusión social, la sustentabilidad ambiental y la buena gobernación (incluyendo la seguridad); esto quiere decir que el DS toma también un punto de vista normativo sobre el mundo (SDSN, 2012).

Esta realidad confiere a la educación un papel estratégico de suma importancia, si se toma en cuenta que esta última es, a la vez, producto social e instrumento de transformación para la misma. Bajo esta premisa y enfocándonos en un marco global, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció a principios de la década pasada (2005-2014), un objetivo a perseguir por todos los países: "integrar los valores inherentes al desarrollo sostenible en todas las facetas del aprendizaje con vistas a fomentar los cambios comportamentales para lograr una sociedad más sostenible y justa para todos" (UNESCO, 2015 p.5).

El propósito de este trabajo es exponer algunas consideraciones para la planificación curricular en la Universidad de Xalapa dentro del marco de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS); para ello, primero se abordará el concepto Educación para el Desarrollo Sostenible y su relación con la responsabilidad social de las instituciones educativas a nivel superior, para después abordar el objetivo principal de este trabajo.

La Universidad de Xalapa¹¹, a la cual van dirigidas estas consideraciones, reúne las muchas disciplinas que, tras ser instruidas a los sujetos que por ellas cursan, dan forma a la economía de una región y su desarrollo, además sirve también como medio de vinculación para la producción y divulgación de la ciencia y tecnología con el medio que le contextualiza. La institución, que cuenta con ya más de 22 años de presencia en el terreno educativo, se encuentra en la más preciada ciudad de Xalapa, capital del estado de Veracruz, en ella se ofrecen trece licenciaturas, siete maestrías y cinco doctorados. Al contar con una amplia oferta educativa y una empeñada búsqueda en mejorar la calidad de la educación por parte de la institución, se encuentra provechoso tomar el componente central de cada programa, el currículo, y reflexionar sobre su alcance: vigencia, aplicación y aportación al desarrollo local, nacional, y de la institución en relación con los llamamientos globales del presente siglo, y de encontrarse necesaria la modificación de tal elemento, tomar consideraciones al respecto, como las que aquí se buscan aportar.

II.LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (EDS) Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL SUPERIOR.

El significado y la forma de utilizar conceptos varían de acuerdo a los cambios en la vida social¹². Tal sucede con el movimiento en pro del desarrollo sostenible que inició y creció a partir de las preocupaciones expresadas en las décadas de 1970 y 1980 debido a la presión ejercida por los modelos de desarrollo sobre los recursos naturales y la creciente desigualdad social en el planeta. Pero fue a partir de la Conferencia de Río, en 1992, que el concepto de desarrollo sostenible adquiere mayor peso en el campo de la educación mostrando un cambio conceptual y social al relacionarse con ésta (Batllori, 2008). Durante esta conferencia, surge el Programa 21, en el que una de las exhortaciones anunciadas a los gobiernos fue la de reconocer que, sin una educación -basada en valores acordes con el desarrollo sostenible, que desarrolle el pensamiento crítico, que oriente la acción ciudadana e incite la participación de ésta en la toma de decisiones, que adopte un enfoque interdisciplinario y holístico, que utilice sus múltiples recursos para la construcción conjunta de conocimiento, que integre las experiencias didácticas a la vida personal y profesional, y que considere los problemas a escala local y global- es imposible transitar hacia el desarrollo sostenible.

Debido al crecimiento y consolidación del DS como campo disciplinar, a las insistencias y demandas mundiales que piden un mayor compromiso por los países en la contribución al tránsito hacia la sustentabilidad, y el emergente interés de la educación por aportar a ello, diez años después, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, conocida como la Cumbre de Johannesburgo 2002 o como Río +10, en Sudáfrica, del 26 de agosto al 4 de septiembre, con aproximadamente 65 000 participantes, incluyendo jefes de Estado, organizaciones gubernamentales y ONG, entre otros, se propuso a la Asamblea General adoptar la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS), a partir del 1 de enero del 2005 al 31 de diciembre de 2014 como estrategia de promoción de la educación como fundamento de la sustentabilidad (Batllori, 2008), consolidándose así un concepto nuevo que señala una preocupación por un cambio social.

Es importante entender que el concepto de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) no alumbró a un nuevo enfoque educativo (Murga, 2009), y que tampoco apareció de la nada; sus raíces alcanzan principios y valores de la Educación Ambiental (EA), y no es sino el esfuerzo global por reforzar y reafirmar la importancia de la educación como medio para incidir en el modelo de desarrollo establecido en una nación y orientarlo hacia la sostenibilidad y la equidad; y de impulsar la integración del enfoque de la sustentabilidad a los diferentes niveles que conforman los sistemas educativos y llevar a cabo estrategias que guíen al logro de los objetivos establecidos por los interesados. (Martínez, 2009; UNESCO, 2015 p.5)

¹¹ Sitio web de la universidad <http://ux.edu.mx/>

¹² se trata de una idea de Wittgenstein

El término de EDS se introdujo como salida a un problema conceptual que responde a un contexto determinado. Gonzales Gaudiano (en Batllori, 2008) señala que el problema entre los conceptos EDS y Educación Ambiental, es que éste se vinculaba con un enfoque centrado en el componente verde del ambiente (green environment), y aunque acciones por conciliar estos conceptos fueron realizadas, como el término “Educación para el Ambiente y la Sustentabilidad” recogido en la Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Conciencia Pública para la Sustentabilidad, en Tesalónica, Grecia en 1997, se optó por no discutir y analizar objeciones; esto lo demuestra el hecho de que el término no fue retomado en el informe de la Secretaría General de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS) el siguiente año.

En México hubo grandes debates de fondo educativo sobre la sustitución de los términos Educación Ambiental y Educación para el Desarrollo Sostenible durante el II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental que tuvo lugar en Tlaquepaque. Esto se dio debido al enfoque que toma la EA en América Latina en comparación con Europa y Estados Unidos. Gonzales y Arias (2015) señalan que en México se prefiere utilizar el primero (EA) por dos razones: “responde mejor a la trayectoria de esfuerzos emprendidos desde hace casi 30 años en el país” y “se ha ido construyendo con ciertas dificultades un campo educativo que no ha estado restringido a la conservación de la naturaleza” (p.31),

Dejando a un lado discusiones conceptuales, en este trabajo se utiliza el concepto Educación para el Desarrollo Sostenible aludiendo a un marco global y reconociendo que, pedagógicamente, se mantienen similitudes con el modelo educativo y marco teórico que expresa la EA (Murga, 2009)¹³. Una comparación más profunda de ambos conceptos resultaría de más aquí, pues lo que nos interesa saber es cuál es la relación que guarda la EDS con la responsabilidad social de las universidades (RSU).

Como bien se ha dicho, ha habido consenso en torno a la idea de que la educación es un factor que impulsa los cambios necesarios para la transformación de una sociedad hacia un modelo de desarrollo sostenible que transite hacia sostenibilidad; los tres pilares del paradigma dan forma a la EDS, y son los tres ámbitos con los que suele identificarse:

- Sociedad: la comprensión de las instituciones sociales y su función en el cambio y el desarrollo, así como los sistemas democrático y de participación que propician la expresión de las opiniones, la selección de los gobiernos, la elaboración del consenso y la solución de las discrepancias.
- Medioambiente: la conciencia de los recursos y la fragilidad del entorno físico y de los efectos que sobre él ejercen las actividades y decisiones humanas, con el compromiso de tener en cuenta las preocupaciones medioambientales en la elaboración de las políticas sociales y económicas.

¹³Para esto véase las obras de Murga (2009) y Batllori (2008) aquí citadas.

- Economía: la conciencia de los límites y el potencial del crecimiento económico y sus repercusiones en la sociedad y el medio ambiente, con el compromiso de evaluar los niveles de consumo personales y sociales, como resultado de la preocupación por el medio ambiente y la justicia social (UNESCO, 2015 p.15).

La interconexión entre la sociedad, el medio ambiente y la economía se encuentra en los modos de ser, relacionarse, comportarse, creer y actuar que difieren según el contexto, la historia y la tradición, y en el marco de los cuales transcurre la vida de los seres humanos, en pocas palabras la cultura (UNESCO, 2015 p.16). La educación constituye el pilar maestro de las estrategias encaminadas a promover los valores fundamentales para el desarrollo sostenible –respeto de la dignidad y los derechos humanos de todas las personas del mundo, respeto a la diversidad cultural, tolerancia, paz, entre otros- ya que es dentro de la misma en donde tales pueden ser empleados y llevarse a cabo las acciones que fomenten cambios de comportamiento necesarios para lograr la sostenibilidad, por tal razón la EDS trata de asumir ciertos rasgos mencionados en su Plan de Aplicación Internacional (2005) :

- ser Interdisciplinaria y holística: el aprendizaje para el desarrollo sostenible estará inserto en la totalidad de los planes de estudio; no será una asignatura;
- estar orientada a los valores: es fundamental que las normas asumidas –los valores y principios compartidos que sirven de base al desarrollo sostenible- se hagan explícitas, de modo que puedan ser examinadas, discutidas, puestas a prueba y aplicadas;
- basarse en el pensamiento crítico y la solución de problemas: que genere confianza para afrontar los dilemas y retos del desarrollo sostenible;
- utilizar múltiples métodos: la palabra, el arte, el teatro, los debates, los experimentos... diversas pedagogías que modulen los procesos. La enseñanza orientada simplemente a transmitir conocimientos debe reformarse con un enfoque en el que los docentes y los alumnos trabajen juntos en la adquisición de conocimiento y contribuyan a conformar el entorno de sus instituciones educativas;
- en la que se tomen las decisiones de manera participativa: los alumnos participan en las decisiones relativas al modo en el que deben aprender;
- ser aplicable: las experiencias didácticas están integradas en la vida cotidiana, tanto personal como profesional;
- ser pertinente localmente: que trate tanto de asuntos locales como mundiales y emplee el o los idiomas que los alumnos utilizan corrientemente. Los conceptos del desarrollo sostenible deben expresarse cuidadosamente en otros idiomas –las lenguas y las culturas dicen las cosas de distinto modo, y cada lengua tiene modos creativos de expresar los nuevos conceptos. (UNESCO, 2015 p.20).

La relación que guarda el EDS con la responsabilidad social en el ámbito de la Universidad o instituciones educativas a nivel superior, radica en estos rasgos y los lineamientos para la responsabilidad social que más adelante se citan. Se entiende el concepto de responsabilidad social como:

una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad y sostenibilidad (Vallaes, 2007:11, citado por Martínez-Pichardo y Hernández-Oliva 2013).

La responsabilidad social universitaria abarca un amplio conjunto de acciones y procesos que tienen como objetivo responder a las necesidades del entorno de manera oportuna, eficaz y con un alto sentido ético; debe promover una ética académica formativa que responda necesariamente a la misión universitaria y compromiso social. Durante la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009 la UNESCO estableció pautas y lineamientos a seguir por las universidades repartidos en cuatro ejes; La Responsabilidad Social en la Educación Superior; Acceso, Equidad y Calidad; Internacionalización, Regionalización y Mundialización; El Aprendizaje y la Investigación e Innovación. Sobre la RS en la Educación Superior dice:

1. La educación superior, en tanto que bien público, es responsabilidad de todas las partes interesadas, en particular de los gobiernos.
2. Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.
3. Los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos.
4. La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.
5. Existe la necesidad de lograr más información, apertura y transparencia en lo tocante a las diversas misiones y actuaciones de cada establecimiento de enseñanza.
6. La autonomía es un requisito indispensable para que los establecimientos de enseñanza los puedan cumplir con su cometido gracias a la calidad, la pertinencia, la eficacia, la transparencia y la responsabilidad social. (UNESCO, 2009)

La mera comparación entre estos seis lineamientos y los rasgos característicos de la EDS ponen de relieve las semejanzas, implícitas o explícitas, indudables. Las universidades deben desempeñar un papel especial en el cambio y desarrollo, al ser centros de investigación y aprendizaje del desarrollo sostenible; al asumir una política de gestión de la calidad ética que comprenda los valores propios del DS para formar una ciudadanía crítica y activa (EDS y RS); al tener la responsabilidad de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente con la formación de recursos humanos altamente capacitados y conscientemente activos de los efectos que ejercen en su entorno ambiental (Sociedad y Medioambiente); y al organizar sistemas flexibles e interdisciplinarios de investigación para la resolución de problemas pertinentes al plano local (Económico).

III. CONSIDERACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD DE XALAPA DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (EDS).

Las próximas consideraciones surgen de momentos en los que reflexionaba sobre la situación presente de México en cuanto a la sustentabilidad, la Educación para el Desarrollo Sostenible y el papel que toma la Educación Superior en este panorama, aunque ya se ha hablado sobre estas últimas dos, hace falta mencionar algunos datos sobre la primera.

En el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecen cinco ejes: México en Paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global; donde la política ambiental queda incluida solamente dentro del eje México próspero, el cual cuenta con el objetivo de “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo” y cuatro estrategias:

- Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
- Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso
- Fortalecer la política nacional de cambio climática y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.
- Proteger el patrimonio cultural.

La única mención que se hace en materia de educación ambiental es en la forma de línea de acción para la estrategia 4.4.3 del eje México Próspero: “Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos”. Pero, en todo el documento, no hace referencia

específica a la EDS ni a la EA como componente esencial para la sostenibilidad del desarrollo nacional en México. Acaso nos hemos quedado ciegos ante los llamamientos mundiales hechos por la ONU en múltiples conferencias y comunicados que elevan la importancia de la educación como factor crucial para la sostenibilidad.

Otro dato interesante es la ausente articulación de los contenidos de las ciencias naturales y de los problemas sociales que tienen una base de deterioro ecológico, en los planes y programas de estudio, suprimiendo la dimensión política de la educación ambiental y reduciendo las estrategias de la misma a la mera actividad de informar a la gente sobre los procesos y fenómenos “ecológicos”, suponiendo que esto es necesario y suficiente para provocar un cambio en la relación de ellas con el medio ambiente (modelo del déficit informativo) (Gonzales y Arias, 2015).

Ante esto, existen organismos que colaboran conjuntamente para elevar la prioridad política de la educación ambiental, como el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la Semarnat y la Secretaría de Educación Pública, impulsando acciones correspondientes a nivel nacional.

La Educación Superior no puede quedarse con los brazos cruzados. Gracias a su autonomía, es un actor fundamental para el fortalecimiento del desarrollo y campo de la sustentabilidad en el país (Gonzales y Arias, 2015).

IV. CONSIDERACIONES FINALES

1. Enfocarse en el hecho de que se educa para servir y generar bienestar social, los egresados se enfrentarán a situaciones concretas y necesidades reales en la sociedad. ¿Cuántas de esas realidades son analizadas contextualmente para determinar las características en el perfil de egreso del estudiante que va, en un futuro, a atenderlas? Es decir la pertinencia del egresado con la realidad empírica en la que va a laborar.
2. Tomar en cuenta las interconexiones entre los tres ámbitos ya mencionados y la situación de cada uno en el contexto local, nacional, global de la institución
3. Contemplar, analizar, reflexionar a profundidad los valores inherentes al desarrollo sostenible para que éstos sean implementados en la responsabilidad social de la institución y en el programa de manera genuina;
4. Además implementar el desarrollo sostenible como tema transversal y no una asignatura.
5. Precisar cuáles son las competencias profesionales pertinentes que deben promoverse en los estudiantes de determinada disciplina; analizar las competencias en términos de habilidades y conocimientos requeridos, y las situaciones apropiadas para ellas, no siempre es el aula.

6. Mostrar apertura a la participación de los estudiantes, profesores, directivos, egresados, empleadores, profesionales en el diseño del programa.

7. Promover el trabajo colaborativo entre estudiantes y profesores de diversos programas a través de temáticas transversales y problemas sociales de su área que tengan en común.

Referencias Bibliográficas

Ángeles Murga-Menoyo, M. (2009). La Década por la Educación para el Desarrollo Sostenible. Antecedentes y Significado. Bordo. Revista de Pedagogía, 2(2), 109–119.

Aguilar Morales, J. E., Vargas-Mendoza, J.E. (2011). Planeación Educativa y Diseño Curricular: Un ejercicio de Sistematización. Boletín Electrónico de Investigación de la Asociación Oaxaqueña de Psicología, No. 1, 53-64

Batllori Guerrero, A. (2008). La educación ambiental: un reto para las universidades. Cuernavaca, Morelos. Retrieved from <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crim-unam/20100428115235/Educambiental.pdf>

Gil Pérez, D., Macedo, B., Martínez Torreglosa, J., Sigifredo, C., Valdés, C., & Vilches, A. (2005). ¿Cómo promover el interés por la cultura científica? Santiago de Chile: Retrieved from <http://scholar.google.com>

/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:C?mo+promover+el+inter?s+por+la+cultura+cient?fica?#1

González Gaudiano, E., Arias Ortega, M. A. (2015) La Investigación en Educación Ambiental para la

Sustentabilidad en México 2002-2011. México: ANUIES y Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Martínez Huerta, J. (2009). 01 Educación para la Sostenibilidad. En Manual de Educación para la Sostenibilidad.

Recuperado de:

http://www.unescoetxea.org/base/berriak.php?hizk=es&id_atala=1&id_azpiatala=1&zer=orokorreetan&nor=618

Martínez-Pichardo, P. J. & Hernández-Oliva, A. V. (2013). Responsabilidad social universitaria: un desafío de la universidad pública mexicana. Contribuciones desde Coatepec, (24) 85-103. Recovered from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28126456001>

Murga-Menoyo, M. (2009). La Década por la Educación para el Desarrollo Sostenible. Antecedentes y Significado. Bordo. Revista de Pedagogía, 2(2), 109–119.

Sachs, J. (2015). Cap. 1 Introduction to Sustainable Development. En What is sustainable development? EUA: University of Columbia. Recuperado de:

<https://www.coursera.org/learn/sustainabledevelopment1/supplement/mYKvc/suggested-readings>

Sustainable Development Solutions Network (SDSN). (2012). A Framework for Sustainable Development. Recuperado de:

<https://www.coursera.org/learn/sustainabledevelopment1/supplement/mYKvc/suggested-readings>

UNESCO. (2005). Plan de aplicación internacional (proyecto).Decenio de las Naciones Unidas de la educación para el desarrollo sostenible 2005-2014.

UNESCO. (2009). La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (comunicado). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009.

